



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios

IA-06-E00-006E00020-N-2-2024

Servicio Integral de Jardinería y Fumigación para los Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Reynosa



Indice

Disponibilidad presupuestaria.....	03
1.- Indicaciones generales.....	04
2.- Visita a las Instalaciones.....	04
3.- Presentación de dudas o aclaraciones.....	04
4.- Presentación de la cotización.....	05
5.- Condiciones de pago.....	06
6.- Condiciones de los servicios y vigencia del contrato.....	07
7.- Criterios de evaluación y adjudicación.....	07
8.- Criterios específicos para la evaluación.....	09
9.- Penas convencionales y deducciones al pago.....	10
10.- Garantía de cumplimiento.....	10
11.- Firma del contrato.....	12
12.- Rescisión.....	18
13.- Modificaciones.....	19
14.- Prórrogas.....	19
15.- Devolución y reposición de los servicios.....	19
16.- Terminación anticipada.....	19
17.- Caso fortuito o fuerza mayor.....	20
18.- Nota informativa para participantes de países.....	20
19.- Documentación que deberá presentar el proveedor adjudicado.....	21





De conformidad con los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 41 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "LA LEY", y 82 y 84, de su Reglamento, el servicio de administración tributaria, órgano desconcentrado de la secretaría de hacienda y crédito público en lo sucesivo "el SAT", por conducto de la Administración General de Recursos y Servicios, a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Reynosa, Tamaulipas, sita blvd. Morelos y Tehuantepec s/n col. ampliación rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, c.p. 88631, de conformidad con la Convocatoria pública no 005, publicada en el sistema electrónico Compranet el día 09 de octubre del 2019 convoca a los participantes al procedimiento de ITP Nacional No. IA-06-E00-006E00020-N-2-2024 que no se encuentren en alguno de los supuestos en el artículo 50 de "LA LEY" de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 8 fracción xx de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en la ITP (Invitación a cuando menos Tres Personas) Nacional electrónica de Servicios para la contratación del "Servicio Integral de Jardinería y Fumigación para los inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Reynosa"

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65 de "LA LEY", las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en avenida Insurgentes sur no. 1735, 4º piso, ala sur, colonia Guadalupe INN, c. p. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono (55) 2000 – 3000, o en las oficinas del Órgano Interno de Control en "El SAT", ubicado en av. Hidalgo n° 77, módulo iv, piso 5, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Disponibilidad presupuestaria.

La contratación del Servicio de Jardinería y Fumigación para los Inmuebles de la Circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Reynosa para partidas 1, 2, con vigencia del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2024, será con cargo a la partida presupuestal 33901, se realizará con recursos del ejercicio presupuestal 2024, los pagos correspondientes a la ejecución de los servicios serán cubiertos con la disponibilidad de recursos según oficios de Suficiencia Presupuestal No. 300-01-00-00-00-2024-OSP01422 para la SRS de Reynosa, de fecha 01 de abril 2024 respectivamente, valida el Samuel Tepozteco Ramírez Administrador de Recursos



Financieros "4" y Certifica la C. Raquel Gómez Landa, en suplencia del Administrador Central de Recursos Financieros y del Administrador de Recursos Financieros "1".

REQUISITOS

1. Indicaciones generales.

- 1.1. Las especificaciones, características y cantidades de los servicios solicitados serán conforme a lo establecido en el Anexo A "Características Técnicas y Alcances del Servicio" que se adjunta a la presente invitación solicitud de cotización.
- 1.2. No se podrá presentar más de una proposición, ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.
- 1.3. La descripción de los servicios ofertados deberá ser clara conforme a lo requerido en el Anexo A "Especificaciones Técnicas", no serán aceptables manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.
- 1.4. La aceptación de los servicios requeridos será a entera satisfacción de "EL SAT", de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo A "Características Técnicas y Alcances del Servicio" y de conformidad con la proposición presentada.

2. Visita a las Instalaciones.

2.1 A fin de que los posibles proveedores puedan verificar las instalaciones donde se prestarán los servicios, "EL SAT", señala como única fecha para visita de instalaciones, el día 17 de abril de 2024 a las 10:00 horas, en el inmueble ubicado en Blvd. Morelos y Tehuantepec s/n, Col. Ampliación Rodríguez, C.P. 88631, Reynosa, Tamaulipas., se pide la puntual asistencia de los posibles proveedores, ya que después de ese horario no se darán más visitas.

3. Presentación de dudas o aclaraciones.

- 3.1 En caso de existir alguna duda por parte del participante, éstas deberán enviarse a través de CompraNet, a más tardar el día 18 de octubre de 2019 a las 10:00 horas.



4. Presentación de la cotización.

4.1. Deberá enviar su proposición a más tardar a las 10:00 horas del día 25 de abril de 2024 a través del Sistema CompraNet.

4.2. Propuesta técnica:

En el Anexo II Propuesta Técnica, objeto de esta solicitud de cotización se hará por Partida I Jardinería y/o Partida 2 Fumigación, y deberán de elaborarse conforme al Anexo A "Características Técnicas y Alcances del Servicio" que se adjunta a la presente, lo cual no será limitante para, que, si se desea, utilizar otra presentación, pero deberán incluirse todos los aspectos indicados en el Anexo A "Características Técnicas y Alcances del Servicio" y considerar lo siguiente:

4.2.1. En el Anexo II Propuesta Técnica se deberá considerar la totalidad de los servicios indicados en el Anexo A "Características Técnicas y Alcances del Servicio" por Partida I Jardinería y/o Partida 2 Fumigación

4.2.2. Se deberán describir detalladamente las características de los servicios que el Invitado oferte en Partida I Jardinería y/o Partida 2 Fumigación, tomando como base todas y cada una de las especificaciones técnicas, condiciones y requerimientos que se indican en el Anexo A "Características Técnicas Y Alcances Del Servicio".

4.2.3. El Anexo II Propuesta Técnica, será debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

4.3. Propuesta Económica:

La propuesta económica, se deberá presentar en términos del modelo contenido en el Anexo III "Propuesta Económica" que se adjunta a la presente solicitud de cotización, lo cual no será limitante para, si se desea, utilizar otra presentación, pero deberán incluirse todos los aspectos indicados en el Anexo III "Propuesta Económica y lo siguiente:

4.3.1. Que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, del 01 de mayo del 2024 al 31 de diciembre del 2024.



4.3.2. Asimismo, se deberá indicar que los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la finalización de la prestación de los servicios.

4.3.3. En la propuesta económica se deberá ofertar por Partida 1 Jardinería y Partida 2 Fumigación de conformidad con el Anexo A "Características Técnicas y Alcances del Servicio".

4.3.4. La moneda en que se deberá cotizar será en pesos mexicanos.

4.3.5. La propuesta económica, será debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

5. Condiciones de pago.

5.1. con fundamento en el artículo 51 de "LA LEY", el pago se efectuará dentro de los 20 días naturales, posterior a la aceptación formal de las facturas por parte de la Subadministración de Recursos y Servicios en Reynosa.

Así mismo se enviará la siguiente documentación que se incluirá para el trámite de pago:

- Factura.
- Reporte mensual. este reporte deberá acompañar la factura, asimismo en este reporte se indicará las deductivas que apliquen en su caso.
- Formato 16 "declaración general de pago de productos y aprovechamientos" correspondientes a cada una de las penalizaciones a que fue acreedor el proveedor en caso de que aplique.
- El acta de entrega – recepción deberá de ser entregada en el trámite de la última facturación de los servicios solicitados, al término de la vigencia del contrato.

En caso de que las facturas entregadas por el proveedor, para su pago, presenten errores o deficiencias imputables al proveedor, "EL SAT", dentro de los tres días Hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá de corregir. el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de "LA LEY".

5.2. La cotización deberá presentarse en pesos mexicanos.

5.3. "EL SAT" no proporcionará anticipo.



Documentación que deberá presentar en caso de resultar adjudicado.

5.3.1. Para el caso de personas morales:

- a) Carta bancaria que contenga la cuenta interbancaria de 18 dígitos sellados, firmados y número de ejecutivo bancario.
- b) Registro Federal de Causantes (RFC) donde aparezca su domicilio fiscal.
- c) Recibo telefónico.
- d) Estado de cuenta bancario.
- e) Poder notarial o acta constitutiva.
- f) Identificación oficial por ambos lados del representante legal. (INE, Pasaporte, Cedula Profesional)

4.4.2 Para el caso de personas físicas:

- a) Carta bancaria que contenga la cuenta interbancaria de 18 dígitos sellados, firmados y número de ejecutivo bancario.
- b) Registro Federal de Causantes (RFC) donde aparezca su domicilio fiscal.
- c) Recibo telefónico.
- d) Estado de cuenta bancario.
- e) Identificación oficial por ambos lados del representante legal. (INE, Pasaporte, Cedula Profesional)
- f) CURP
- g) Acta de Nacimiento

6. Condiciones de los servicios y vigencia del contrato.

6.1. El PROVEEDOR, deberá prestar los servicios conforme a las características y plazo de la entrega de los servicios establecido en el Anexo A "Características Técnicas y Alcances del Servicio" de la solicitud de cotización.

6.2. El lugar donde se prestarán los servicios será el indicado en el Anexo B "Relación de Inmuebles" de la presente solicitud de cotización

6.3. La vigencia del contrato será a de acuerdo a lo establecido en el Anexo A "Características Técnicas y Alcances Del Servicio" de la solicitud de cotización.

7. Criterios de evaluación y adjudicación.



7.1. Los Criterios de Evaluación que "EL SAT" tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:

- A) que cumpla con todo lo requerido en los Anexo A "Características Técnicas Y Alcances del Servicio", Anexo II "Propuesta Técnica" y Anexo III "Propuesta Económica" de la presente solicitud de cotización y las demás que se indiquen en la misma.
- B) El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente solicitud de cotización.
- C) El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización.
- D) Si la proposición presentada fue firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- E) No podrá presentar más de una proposición, ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.
- F) El cotizar todos y cada uno de los conceptos de las Partida I Jardinería y/o Partida 2 Fumigación según sea el caso
- G) Para la evaluación de la proposición se utilizará el criterio de costo beneficio, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la solicitud de cotización y oferte el precio más bajo, respecto a los precios máximos contenidos en los Anexos VI y VII del octavo convenio modificatorio del contrato marco, para la prestación de los servicios integrales de Jardinería y Fumigación para los inmuebles de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Reynosa.
- H) Las proposiciones presentadas, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de "LA LEY".
- I) Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- J) Que el precio ofertado resulte aceptable y conveniente.
- K) La adjudicación se hará por partida, a la persona física o moral que haya presentado la proposición solvente, porque cumple con los requisitos técnicos y



económicos establecidos en la presente solicitud de cotización, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Asimismo, porque presenta un precio aceptable y conveniente.

L) La proposición presentada no contiene virus informático y pudo abrirse, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.

7.2. "EL SAT" notificará la adjudicación del contrato a través del Sistema CompraNet, únicamente a la persona física o moral que resulte adjudicada.

8. Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.

8.1. El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 8.2, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente solicitud de cotización.

8.2. Causas de desechamiento de proposiciones.

A). Si no se cumple conforme a lo requerido en los Anexo A Características Técnicas y Alcances del Servicio", Anexo II "Propuesta Técnica" y Anexo III "Propuesta Económica" de la presente solicitud de cotización, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.

B). La falta de cualquiera de los documentos o requisitos solicitados en la presente solicitud de cotización.

C). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización.

D). Si la proposición presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

E). Si presenta más de una proposición, alternativa de proposición o que la



proposición sea condicionada.

F). El no cotizar todos y cada uno de los conceptos especificados por Partida 1 Jardinería y/o Partida 2 Fumigación. Según sea el caso

G). Si el precio ofertado no resulta aceptable o no conveniente.

H). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta solicitud de cotización, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona licitante, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.

I). La comprobación de que alguna persona licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.

9. Penas convencionales y deducciones al pago.

9.1. Con base en los artículos 53 y 53 Bis de "LA LEY", 95 y 97 de su Reglamento, "EL SAT" aplicará las penas convencionales y deducciones, en caso de que el PROVEEDOR incurra en cualquiera de los supuestos señalados para tal fin en el Anexo A "Características Técnicas Y Alcances Del Servicio".

9.2. Las penas convencionales serán cubiertas por el PROVEEDOR mediante el "Pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Subadministración de Recursos y Servicios en Reynosa.

9.3. Las deducciones se aplicarán con cargo al contrato respectivo, preferentemente en la facturación del mes correspondiente ó más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

10. Garantía de cumplimiento.



10.1. "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento del servicio, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para, por importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto adjudicado, dicha fianza deberá contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre de la afianzadora que expide la fianza.
- Fecha de expedición.
- Número de fianza.
- La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en "EL CONTRATO"
- La información correspondiente al número de "EL CONTRATO", su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación o nombre de "EL PROVEEDOR" y su domicilio.
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecer o estipular plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en "EL CONTRATO", así mismo continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento de "el contrato", así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

10.2. De igual manera respecto a la efectividad de los servicios, se deberá garantizar el mismo por lo menos por 20 días, es decir entre uno y otro servicio, así como por 2 meses al término del contrato.

10.3. El proveedor podrá entregar por medio electrónico la garantía. La fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y hasta que se cumpla totalmente el objeto del contrato y en su caso hasta que cause ejecutoria el juicio que se llegue a promover para su ejecución.

10.4. La fianza solamente podrá ser cancelada previa autorización otorgada por escrito por "EL SAT" para lo cual, "EL PROVEEDOR" deberá presentar constancia expedida por la Subadministración de Recursos y Servicios en Reynosa., en la que se determine que "EL PROVEEDOR" no tiene obligación pendiente respecto del objeto del contrato, incluyendo la que corresponda al periodo de garantía.



10.5. Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción del área requirente, el Administrador del Contrato procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

10.6. Para efectos de este procedimiento de la contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento, se considera que la obligación contractual es DIVISIBLE.

10.7. Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11. Firma del contrato.

11.1. El PROVEEDOR adjudicado firmará el contrato dentro del plazo máximo de quince días naturales siguientes a la notificación de adjudicación, establecido en el artículo 84, 4to párrafo del Reglamento de "LA LEY".

Para la formalización del contrato se deberá recabar en primer término, la firma del Servidor Público de "EL SAT" que cuente con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del proveedor adjudicado.

Si el contrato no se formaliza por causas imputables al proveedor que resulte adjudicado, "EL SAT" sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al proveedor que haya obtenido el segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en la notificación de adjudicación correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, lo anterior en términos de lo que señala el artículo 46, segundo párrafo de "LA LEY".

Lo anterior, sin menoscabo de que "EL SAT" comunique a la Secretaría de la Función Pública, la infracción en que incurrió el proveedor adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60, 61 y 62 de "LA LEY", a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

"EL SAT" no adjudicará contrato alguno al proveedor que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de "LA LEY", así como del



49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual manera, "EL SAT" no formalizará el contrato con el proveedor adjudicado, cuando no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación referidas en el numeral 3.7, inciso d), de la presente "SOLICITUD DE COTIZACIÓN", o bien, se encuentre incluido en las listas que publica "EL SAT", con fundamento en el artículo 69 penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

En estos casos se entenderá imputable al proveedor adjudicado la no formalización del contrato respectivo, y se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública.

- 11.2. En caso de que por causas imputables al PROVEEDOR no se formalice el contrato, a más tardar en el plazo señalado en el numeral 11.1, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 46 de "LA LEY", y será sujeto al procedimiento previsto en el artículo 60 de "LA LEY".
- 11.3. El representante o apoderado legal adjudicado que firme el contrato deberá presentar en la fecha establecida en la Notificación de Adjudicación, la siguiente documentación:

I.- Acta constitutiva y sus modificaciones; certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

II.- Poder notarial; certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

III.- Acta de Nacimiento; solo tratándose de personas físicas presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.

IV.- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia. (Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE).



V.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

VI.- Opinión de Cumplimiento de obligaciones Fiscales (32 D); para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2016. Este documento no deberá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.

VII.- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social; para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en Materia de Seguridad Social y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Este documento no deberá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.

VIII.- Última Actualización del RFC, en caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

IX.- Comprobante de domicilio, con una antigüedad no mayor a tres meses, preferentemente de recibo telefónico.

X.- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos de la Resolución RCA-5789-01/17 del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por el que se aprueba el Acuerdo por el que se



emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, firmada por el representante legal.

XI.- Escrito de Vicios Ocultos en caso de ser requerido en el Anexo Técnico.

XII.- Acreditación de Existencia Legal; escrito en el que su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, en los términos del Anexo IV "Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica" que se adjunta que acredita su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso, firma del contrato. Proporcionar en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal una dirección de correo electrónico, caso contrario, deberán indicar en el mismo escrito que no cuenta con el mismo.

XIII.- Escrito de los supuestos del artículo 50 y 60 de La Ley, escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal de la empresa, dirigido a EL SAT, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el Invitado no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 Antepenúltimo párrafo de la "LA LEY", Anexo V "Escrito Relativo a los Artículos 50 y 60 Antepenúltimo Párrafo de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".

XIV.- Escrito de Integridad; escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal de la empresa, dirigido a la EL SAT, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, una declaración de integridad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes Anexo VI "Declaración de Integridad".

XV.- Escrito o Manifiesto de Normas Aplicables; escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado del Invitado, dirigido a EL SAT en el que se manifieste que los servicios que oferta no existen



normas de referencia o en su caso las normas aplicables, por lo tanto la contratación de los servicios se llevará a cabo conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo A "Características Técnicas y Alcances del Servicio" de la solicitud de cotización Anexo VII "Escrito de las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas y a Falta de estas, las Normas Internacionales o las Normas de Referencia o Especificaciones que Correspondan".

XVI.- Escrito MIPYMES; escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado del Invitado, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad su carácter de MIPYMES en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal" ANEXO VIII "Formato para la Manifestación que deberán presentar los Invitados que Participen en los Procedimientos de Contratación para dar Cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, Así como la Contratación de Servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal" no será motivo de descalificación la no presentación de este escrito.

XVII.- Manifiesto de Nacionalidad, el invitado deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que el invitado manifieste que es de nacionalidad mexicana Anexo X "Manifestación De Nacionalidad".

XVIII.- Escrito de Datos Reservados; escrito firmado por el representante legal del invitado, que con fundamento en lo establecido por los artículos 113 y 116 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información reservada y/o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de la clasificación. En caso de que los invitados no lo manifiesten y/o no determinen qué parte de su documentación, propuesta técnica y económica son consideradas reservadas y/o confidenciales, la convocante asumirá que la



información proporcionada en su totalidad es información pública. Anexo XI "Manifestación De Datos Reservados Y/O Confidenciales".

XIX.- Inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas RUPC, de conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán de entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <http://compranet.funcionpublica.gob> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación para la firma de contrato.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC, deberá actualizar y/o modificar la información correspondiente

XX.- Manifiesto de particulares, cuya liga para su obtención, se adjunta a continuación; <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/consulta/loginPage.jsf>.

La persona licitante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona licitante que resulte adjudicada y el que suscriba el contrato. En caso de que la persona licitante adjudicada incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato a la persona licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera



resultado adjudicada, no sea superior al 10% esto de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.

12. Rescisión.

12.1. "EL SAT" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del "PROVEEDOR", en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de su Reglamento, aplicando la garantía de cumplimiento del contrato señalada en el numeral 10, de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

12.2. Se consideran las siguientes causales de rescisión y de aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato:

- A. Si el proveedor del servicio adjudicado no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
- B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
- C. Si el proveedor del servicio adjudicado es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- D. Si el proveedor del servicio adjudicado cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de la dependencia, a través del(a) administrador (a) del contrato correspondiente.
- E. Si el proveedor del servicio adjudicado no da a la dependencia o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- F. Si el proveedor del servicio adjudicado incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- G. Y a las señaladas en el Anexo A "Características Técnicas y Alcances del Servicio".



13. Modificaciones.

"EL SAT" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento monto del contrato o de la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a su contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

14. Prórrogas.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL SAT", ésta podrá modificar el contrato, a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

15. Devolución y reposición de los servicios

En el caso de que los servicios presenten fallas de calidad o de cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, previo a la reclamación de la garantía, "EL SAT" podrá exigir al PROVEEDOR que lleve a cabo las reposiciones que se requieran, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que el PROVEEDOR deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto. Dichas reposiciones, deberán ser realizadas por el PROVEEDOR en el plazo establecido en el Anexo A "Características Técnicas y Alcances del Servicio", contados a partir de la fecha de notificación del incumplimiento por escrito por parte de "EL SAT".

16. Terminación anticipada.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando ocurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de prestar el servicio y, se demuestre que de continuar con el



cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de "LA LEY" y 102 de su Reglamento.

17. Caso fortuito o fuerza mayor.

"EL SAT" y el PROVEEDOR no serán responsables de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulten de casos fortuitos o de fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito y de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, tales como huelgas y disturbios laborales, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones e incendios.

La falta de previsión del PROVEEDOR, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del contrato, no se considerará caso fortuito o de fuerza mayor.

18. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Al ser México miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, es compromiso de nuestro País generar prácticas para eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

En tal sentido y para conocimiento de los invitados, se incluye como parte integral de la presente convocatoria, el Anexo XII "Nota Informativa para participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)".

Nombre y firma del representante legal del INVITADO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. *Nombre y firma del representante legal del INVITADO*





DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR ADJUDICADO

Anexo IV

"Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica"

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

NOMBRE DEL INVITADO:

FECHA:

Yo, (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los datos aquí Asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del Invitado); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el PEDIDO respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública Nacional Electrónica, indicando el nombre y número respectivo)

Datos del Licitante:

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio Fiscal. -	
Calle y número:	
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:
Código postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	
Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o pedido que en su caso se celebre. -	
Calle y número:	
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:
Código postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta Fecha:	





constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

Datos de la Persona Facultada Legalmente

Nombre,
RFC,
domicilio completo, y
Teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

(Nombre y Firma del Invitado y/o Representante Legal)

Nota: En caso de que el Invitado sea persona física, adecuar el formato.
En caso de Invitados extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.





Anexo V

“Escrito Relativo a los Artículos 50 Y 60 Antepenúltimo Párrafo de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

(En Papel Membretado del Licitante)

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2024.

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
PRESENTE.

ATN. Lic. Deyanira del Carmen Rivera
Gómez
Subadministradora de Recursos
y Servicios De Reynosa

(Nombre de la persona facultada legalmente), con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro Bajo Protesta de Decir Verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. XXXXXX

(Nombre y Firma del Licitante y/o Representante Legal)

Nota: En caso de que el Invitado sea persona física, adecuar el formato.





ANEXO VI

"Declaración de Integridad"

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

(En papel membretado del Licitante)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2024.

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
PRESENTE.

ATN. Lic. Deyanira del
Carmen Rivera Gámez
Subadministradora de
Recursos y Servicios de
Reynosa

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____. Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los Servidores Públicos "EL SAT" induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Adjudicación Directa Nacional Electrónica, señalando denominación y número)

(Nombre y Firma del Invitado y/o Representante Legal)

Nota: En caso de que el Invitado sea persona física, adecuar el formato.





Anexo VII

Manifiesto del Cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones

Preferentemente en Papel Membretado del Invitado.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2024.

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
PRESENTE.

Atn. Lic. Deyanira Del Carmen Rivera
Gámez
Subadministradora De Recursos
Y Servicios de Reynosa

El que suscribe _____, representante legal de la empresa _____, manifiesto que los (señalar los bienes o servicios objeto de la contratación), correspondientes a las partidas siguientes, dan cumplimiento a las normas:

Norma Número	Denominación

Nombre y Firma del Invitado y/o su Representante Legal



Anexo VIII

Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2024.

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
PRESENTE.

Atn. Lic. Deyanira Del Carmen Rivera
Gámez
Subadministradora de Recursos
y Servicios de Reynosa

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal



Instructivo

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán Presentar Los Invitados para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, Así como la Contratación de Servicios que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, pequeña o mediana) conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyente del INVITADO.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el INVITADO y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyente del (los) fabricante(s) de los bienes o servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa.



ANEXO IX

El texto de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

Para garantizar por la empresa _____, en lo sucesivo "EL PROVEEDOR", con domicilio en la calle _____, número ____, colonia ____, Demarcación Territorial _____, Código Postal _____, en la Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de todas la obligaciones a su cargo, derivadas del PEDIDO número ____ y su ANEXO _____, de fecha _____, con la vigencia del _____, que tiene por objeto _____ (Especificar El Objeto), derivado de _____ (Señalar el Procedimiento de Contratación), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de "EL SAT", en lo sucesivo "EL SAT", representada en este acto por el C. _____, y por la otra _____, por conducto de _____, con un importe total de _____(Importe con número y letra)____, antes del Impuesto al Valor Agregado, hasta por un importe que representa el 10% (diez por ciento) del importe total del Pedido, correspondiente al ejercicio fiscal _____.

Nombre de la afianzadora, Expresamente declara:

NOTA: En Caso de que las Obligaciones sean Divisibles, se deberá adecuar el texto a manera de precisar que la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones no cumplidas.

- A) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido y su anexo único;

- B) Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en los términos del pedido y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas de conformidad con el criterio AD-02/2011, emitido por la Secretaría de la Función Pública, cuando "EL PROVEEDOR", no cumpla con las obligaciones establecidas en el pedido o su anexo único, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;

- C) En caso de que esta fianza se haga exigible (nombre de la afianzadora) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;



- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del PEDIDO principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "EL SAT", o el Servidor Público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que nombre de la afianzadora, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo del PEDIDO, se deberá obtener la modificación de la fianza;
- E) En tanto permanezca en vigor el presente pedido, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que EL SAT hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de "EL SAT";
- F) La presente garantía de cumplimiento de PEDIDO, podrá ser liberada únicamente mediante escrito expedido y firmado por el Servidor Público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando el "EL PROVEEDOR" haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del PEDIDO que garantiza;
- G) Que nombre de la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- H) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (nombre de la afianzadora) que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al H), se considerarán como no puestas.

El texto de la fianza deberá redactarse tal cual lo señala el siguiente formato. A partir del inciso A) al inciso H), solo se deberá incluir el nombre de la afianzadora.



Anexo X
"Manifestación de Nacionalidad"

(En papel membretado del Licitante)

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2024.

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
PRESENTE.

Atn. Lic. Deyanira Del Carmen Rivera
Gámez
Subadministradora De Recursos
Y Servicios De Reynosa

(Nombre de la persona facultada legalmente), con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada es de Nacionalidad Mexicana y fue constituida mediante Escritura Pública No. _____

Lo anterior se manifiesta para los efectos del procedimiento de contratación número: (señalar el número de Procedimiento que corresponda), cuyo objeto es (indicar los bienes o servicios o arrendamientos requeridos en la convocatoria).

(Nombre y Firma del Invitado y/o Representante Legal)





Anexo XI
"Manifestación de Información Reservada y/o Confidencial"

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
PRESENTE.

Atn. Lic. Deyanira Del Carmen Rivera
Gámez
Subadministradora De Recursos
Y Servicios De Reynosa

Lugar y fecha de expedición:
Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica:

(Nombre representante legal), con fundamento en lo establecido por los artículos 113 y 116 de la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifiesto que documentos contienen información reservada y/o confidencial, explicando los motivos de la clasificación:

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL INVITADO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



Anexo XII

“Nota informativa para participantes de Países miembros de la organización para la Cooperación y el desarrollo Económico (OCDE)”.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos,



monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a Servidores Públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los Servidores Públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a Servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores Públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los Servidores Públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El Servidor Público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte



- una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier Servidor Público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a Servidores Públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un Servidor Público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;



II. A un Servidor Público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo.

ATENTAMENTE

Lic. Deyanira del Carmen Rivera Gámez

Subadministradora de Recursos y Servicios en Reynosa,
con Sede en el Estado de Tamaulipas.